

ESTADO DE ILLINOIS

Certificación de las Subvenciones Smart Start Workforce 2024- Certificación

RONDA 2 QUE ABARCA ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2025

Las Subvenciones Smart Start Workforce (el 'Programa') son administradas por el Departamento de Servicios Humanos de Illinois. El Programa está respaldado por un acuerdo de subvención ("Acuerdo") entre el Departamento de Servicios Humanos de Illinois (el "Departamento") y la Red de Agencias de Recursos y Referencias de Cuidado Infantil de Illinois (INCCRRA) (el "Concesionario") para administrar el Programa. El Departamento está autorizado a conceder fondos al Concesionario para apoyar las actividades elegibles bajo el Programa. El Acuerdo autoriza al Concesionario a proporcionar pagos de beneficiarios a los participantes elegibles que cumplan con ciertas condiciones. Como participante elegible, su Empresa ("Beneficiario") tiene la obligación de utilizar estos fondos de la subvención para fines específicos, como se establece a continuación. Además, su Empresa deberá ajustarse a los términos y procedimientos establecidos por el Concesionario en virtud de este Programa.

Como Beneficiario, para participar en el programa, debe cumplir con los términos y certificaciones que se estipulan a continuación. Revise cuidadosamente los siguientes puntos, ya que su programa de cuidado infantil y sus representantes deben garantizar que todos los hechos relevantes presentados sean precisos. Si su programa de cuidado infantil no puede proporcionar esta garantía, notifique a INCCRRA antes de firmar

Pactos, declaraciones y garantías generales

Como el representante autorizado del Beneficiario, acepto y certifico que:

- La información proporcionada en nombre del Beneficiario para la solicitud del Programa y el Formulario W-9 del IRS son verdaderos y precisos.
- El Beneficiario es un centro de cuidado infantil licenciado, una guardería familiar licenciada o un grupo familiar de cuidado infantil que opera desde el 1 de septiembre de 2024 y que actualmente está abierto y cuidando a niños.
- El Beneficiario certifica que, en el caso de los centros, las aulas que reciben fondos de la Subvención Smart Start Workforce reciben solo fondos de CCAP o de pago privado, o, en el caso de cuidado infantil familiar o un programa de cuidado infantil familiar de grupo, recibe solo CCAP o matrícula de pago privado.
- El Beneficiario certifica que al menos el 15% (en el caso de centros de cuidado infantil con licencia) de la capacidad autorizada en el momento de la solicitud está inscrito en el Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil (CCAP), los pagos de cuidado infantil del DCFS o los subsidios de cuidado infantil militar en uno o más meses entre enero de 2023 y la fecha de su solicitud de las Subvenciones Smart Start Workforce.
- El Beneficiario certifica que al menos 1 niño (en el caso del cuidado infantil familiar con licencia) o 2 niños (en el caso del cuidado infantil familiar de grupo con licencia) están inscritos y financiados por CCAP, los pagos de cuidado infantil del DCFS o los subsidios de cuidado infantil militar en cualquier mes entre enero de 2023 y la fecha de su solicitud de las Subvenciones Smart Start Workforce.
- El Beneficiario pagará al menos el piso salarial requerido a los profesores y asistentes de profesores en aulas financiadas por subvenciones (en centros autorizados) o asistentes (en cuidado infantil familiar con licencia o cuidado infantil familiar de grupo con licencia).
- El Beneficiario llevará informes y documentación de nómina adecuados y podrá proporcionar pruebas de que los puestos requeridos en las aulas financiadas por las subvenciones reciben al menos el piso salarial requerido. Es posible que se requiera documentación adicional como parte de una auditoría.
- El Beneficiario entiende que será auditado y es posible que deba proporcionar documentación adicional para mostrar evidencia del requisito de piso salarial, el número de aulas financiadas por la subvención y la inscripción mínima en el aula.

- El Beneficiario entiende que cualquier financiamiento proporcionado por este pago de beneficiario se ofrece en virtud del Programa y está autorizado bajo las pautas de financiamiento federal. Los fondos únicamente pueden usarse para costos elegibles según lo establecido por el Departamento y el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU., que rige estos fondos.
- El Beneficiario tiene autoridad legal para solicitar asistencia federal, estatal y local, y tiene la capacidad institucional, administrativa y financiera para garantizar que el programa de cuidado infantil cumpla con los requisitos establecidos de este pago para beneficiarios. El Beneficiario cumple con todas las leyes, reglamentos y órdenes ejecutivas pertinentes del gobierno estatal y federal.
- El Beneficiario operará y mantendrá la instalación de conformidad con los estándares mínimos que puedan ser exigidos u ordenados por cualquier agencia federal, estatal y local aplicable para el mantenimiento y operación de dichas instalaciones.
- El Beneficiario continuará cumpliendo, según corresponda, con las disposiciones de la Ley de Horas de Trabajo por Contrato y Normas de Seguridad (40 U.S.C. 327 a 333), la Ley Copeland (40 U.S.C. 276c y 18 U.S.C. 874), la Ley Davis-Bacon (40 U.S.C. 276A-276-1), la Ley de Lugares de Trabajo Libres de Drogas de 1988 (44 CFR, Parte 17, Subparte F), la Ley de Normas Laborales Justas (29 U.S.C. 201), y la Ley de Salario Prevaliente de Illinois (820 ILCS 130/1).
- El Beneficiario cumplirá con todas las leyes y reglamentos pertinentes en materia de no discriminación.
- El Beneficiario no pagará fondos asignados a ninguna persona por influir o intentar influir en un funcionario o empleado del gobierno federal, estatal o local, o en un empleado de un miembro de cualquier gobierno federal, estatal o local en relación con la adjudicación de cualquier contrato estatal y federal, la concesión de cualquier subvención estatal y federal, la concesión de cualquier préstamo estatal y federal, la celebración de cualquier acuerdo de cooperación, y la extensión, continuación, renovación, enmienda o modificación de cualquier contrato, subvención, préstamo o acuerdo de cooperación estatal y federal.
- El Beneficiario tomará todas las medidas prácticas necesarias para seguir estando viable, solvente y en funcionamiento. Además, el Beneficiario da fe de que no ha tomado ninguna medida relevante para disolverse y no planea hacerlo en 2025.
- El Beneficiario no tiene demandas, reclamaciones, procesos, procedimientos o investigaciones pendientes, que el Beneficiario sepa, que amenacen o afecten al Beneficiario (o a sus funcionarios y directores) con respecto a los activos del Beneficiario ni, hasta donde sabe el Beneficiario, existe ninguna base para ninguno de los mismos, y no hay ninguna demanda, proceso o procedimiento pendientes en los que el Beneficiario sea el demandante o reclamante en relación con el Beneficiario o los activos del Programa.
- El Beneficiario no tiene ninguna acción, demanda o procedimiento pendientes o, hasta donde sabe el programa de cuidado infantil, no hay nada que amenace o cuestione la legalidad o conveniencia de las transacciones contempladas en este documento.
- El Beneficiario no ha recibido ninguna notificación de ninguna investigación realizada o cargos, quejas o acciones presentados por el Estado de Illinois o cualquier organismo gubernamental dentro del Estado de Illinois con respecto a la Empresa o sus funcionarios y directores.
- Ni el Beneficiario ni sus funcionarios o directores han recibido ninguna notificación de que sean objeto de investigaciones o cargos penales.
- El Beneficiario eximirá de responsabilidad a los Estados Unidos y a sus agentes y empleados, al Estado de Illinois y a sus agentes y empleados, de y contra todas las reclamaciones, daños y perjuicios, pérdidas y gastos que surjan o resulten de la aprobación del trabajo, independientemente de si dicha reclamación, daños y perjuicios, pérdida o gasto es total o parcialmente por parte de los Estados Unidos o el Estado de Illinois. El programa de cuidado infantil entiende que la divulgación de toda la información por parte del Departamento y el Concesionario, de cualquier manera, está autorizada por el presente, y por el presente yo exonero a todas las personas, agencias, firmas, compañías y entidades, de cualquier daño que resulte de dicha información.
- El Beneficiario utilizará exclusivamente para sueldos y salarios los ingresos del pago de beneficiario apoyado por el Concesionario, y se le exigirá que pague al menos el piso salarial a los roles definidos en las aulas financiadas por la subvención.
- El Beneficiario no utilizará ningún producto del pago de beneficiario para gastos que hayan sido o vayan a

ser reembolsados por cualquier otra fuente de subvención, incluidos, entre otros, Head Start/Early Head Start, Preschool for All/Prevention Initiative, subvenciones de distritos escolares o gobiernos locales, fondos de ayuda en casos de desastre o la parte condonable de préstamos como el Programa de Protección de Cheques de Pago.

El Beneficiario certifica que cumplirá con ciertos requisitos durante todo el período del pago del beneficiario, mismos que incluyen:

- Cuando esté abierto y prestando servicios, el Beneficiario implementará políticas de acuerdo con las directrices y órdenes de las autoridades estatales y locales.
- El Beneficiario presentará informes trimestrales proporcionando informes de nómina o documentación que demuestren que ha pagado a los puestos requeridos al menos el piso salarial requerido. Los informes vencerán el día 15 del mes siguiente al período de la subvención.
- El Beneficiario acepta continuar participando en el Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil (CCAP) del IDHS durante todo el Programa de Subvenciones Smart Start Workforce e intentar mantener al menos el 15% de la capacidad autorizada (centro de cuidado infantil con licencia), 1 niño (cuidado infantil familiar con licencia) o 2 niños (cuidado infantil familiar de grupo con licencia) inscritos en CCAP.
- Todos los gastos relacionados con este Programa deben ser permisibles según las pautas de financiamiento federal proporcionadas por la Administración para Niños y Familias:
CCDF-ACF-IM-2021-03 Memorándum Informativo Ley ARP Fondos Suplementarios para el Cuidado Infantil – CCDF-ACF-IM-2021-03 (hhs.gov) CCDF-ACF-IM-2021-01 Memorándum Informativo Ley CRRSA – CCDF-ACF-IM-2021-01 (hhs.gov)

Una adjudicación otorgada al Beneficiario en esta ronda de financiamiento no impide que el Beneficiario solicite futuras oportunidades de financiamiento si continúa satisfaciendo los requisitos de elegibilidad establecidos.

El Beneficiario certifica que los informes trimestrales, que vencen el día 15 del mes siguiente al final del trimestre de la subvención (p. ej., 15 de enero para el trimestre de financiación de enero, febrero y marzo), se presentarán al Concesionario de manera oportuna.

El Beneficiario certifica que el programa de cuidado infantil está abierto y actualmente cuida a niños en el momento de la solicitud, y que notificará al concesionario si el programa cierra, a menos que el cierre sea por una duración de dos semanas o menos.

El Beneficiario certifica que al final del período de la subvención devolverá cualquier parte no utilizada de la concesión de la subvención.

El Beneficiario certifica que mantendrá y pondrá a disposición de INCCRRA, el Estado de Illinois y el Departamento del Tesoro de los EE.UU., previa solicitud, todos los documentos y registros financieros de conformidad con todas las directrices relacionadas con la Tesorería y la subsección 601(d) de la Ley del Seguro Social, según se haya enmendado, (42 U.S.C. 801(d)). Todos los registros pertinentes al pago de beneficiario se conservarán durante cinco años desde el último pago realizado por el Programa.

ESTADO DE ILLINOIS

Certificación de las Subvenciones Smart Start Workforce 2024- Certificación

RONDA 2 QUE ABARCA ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2025

PÁGINA DE FIRMAS

La persona que aparece a continuación, actuando en calidad de representante del Beneficiario para la realización de esta certificación, certifica que toda la información contenida en este documento es verdadera hasta donde sabe y cree. Declaro bajo pena de perjurio que las declaraciones anteriores son verdaderas y correctas.

Representante autorizado _____

(Nombre) _____

Firma _____

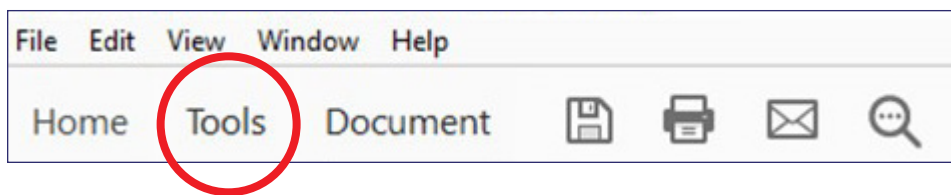
Título _____ Date _____

ID de organización de INCCRRA # _____

How to Create an Electronic Signature in a pdf (Adobe Acrobat)

1 Open the pdf document in Acrobat Adobe Reader.

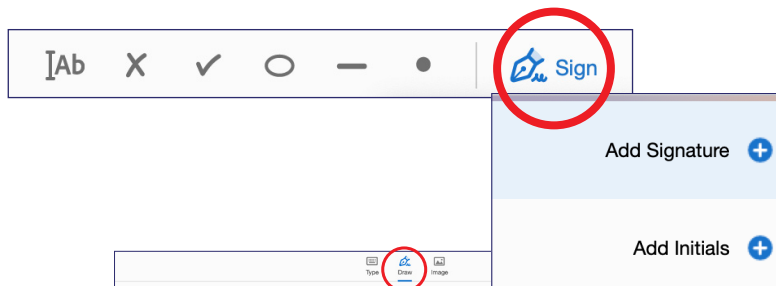
2 Select the **“Tools”** tab in the top menu bar.



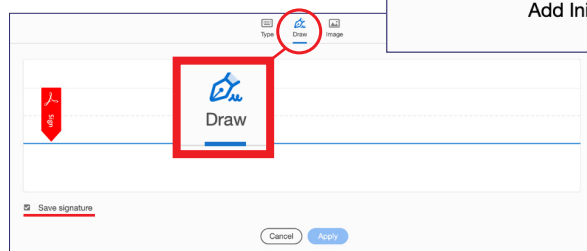
3 Select **“Fill & Sign”**.



4 Click the **“Sign”** button and then **“Add Signature.”**



5 Select the **“Draw”** option. Then, using your mouse, sign your name in the box. *Note: You will have the option to save your signature for future use.*



6 After completing the signature, click **“Apply”**. Drag the signature box to any area of the pdf needing a signature.

